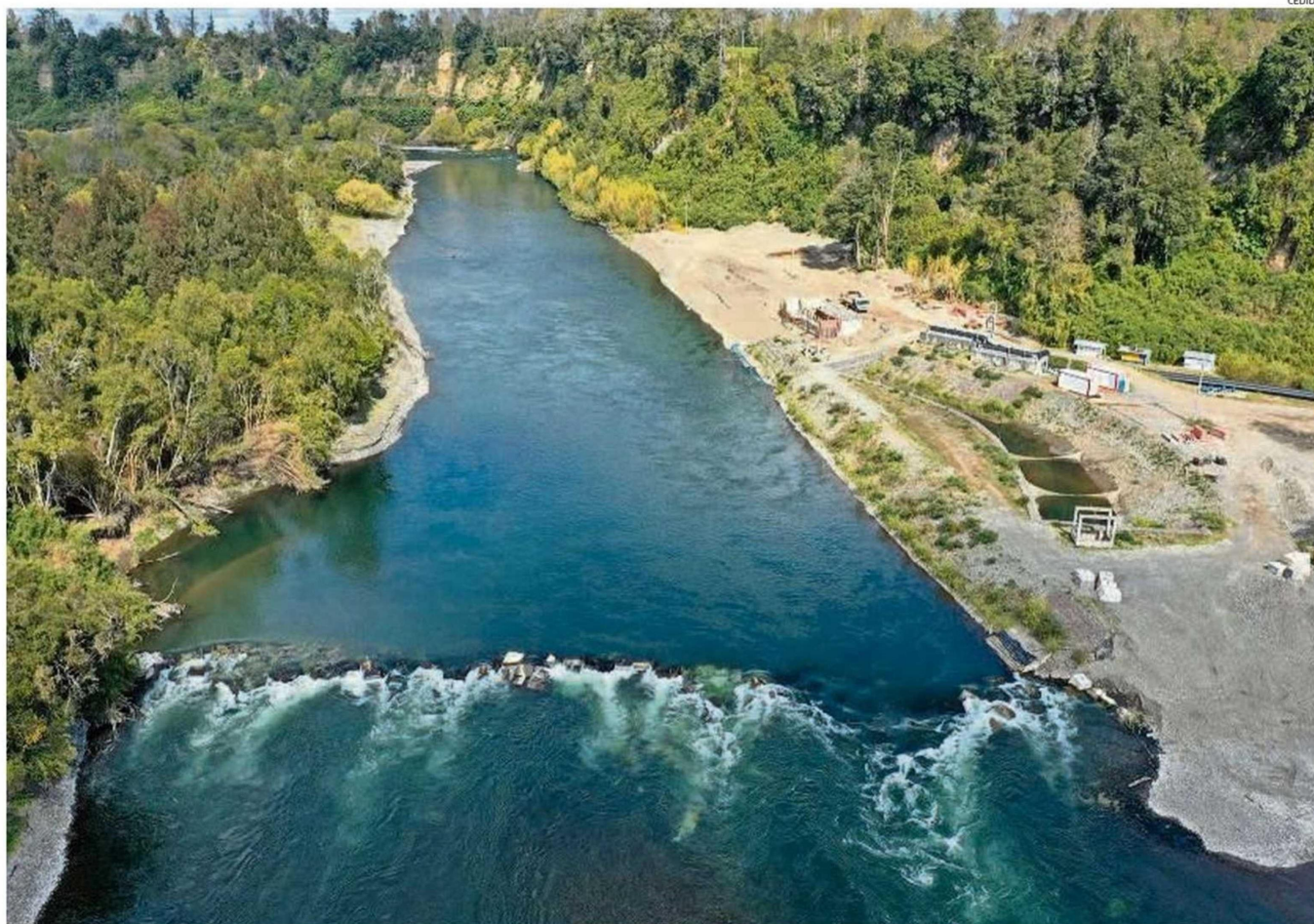


Fecha: 26-02-2021
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl.: El Austral de Osorno
 Tipo: Actualidad
 Título: **Formulan cuatro cargos contra empresa de áridos en Cancura**

Pág.: 2
 Cm2: 626,2

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida



LA FIRMA DOWLING Y SCHILLING MUESTRA A TRAVÉS DE ESTA FOTOGRAFÍA UN PRETIL QUE -ASEGURAN- FUE CONSTRUÍDO POR LA PISCICULTURA AQUAFARMS, ATRIBUYENDO LA INTERVENCIÓN DE ESA EMPRESA.

Formulan cuatro cargos contra empresa de áridos en Cancura

DECISIÓN. *Luego de varias inspecciones en terreno, la Superintendencia de Medio Ambiente entregó su veredicto donde la firma Dowling y Schilling SA, deberá hacer sus descargos por infringir la normativa que resguarda los cursos de agua y su entorno. Desde la compañía aseguraron que no hay incumplimientos de su parte, por el contrario, sindicaron responsabilidades a una piscicultura.*

Paola Rojas Mendoza
 paola.rojas@australosorno.cl

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio contra la empresa de áridos Dowling & Schilling S.A., titular del proyecto "Ampliación de extracción de áridos río Rahue sector Cancura", por cuatro cargos, de los cuales dos fueron clasificados como graves y los otros dos como leves.

El proyecto que fue aprobado ambientalmente mediante la Resolución de Calificación Ambiental el año 2012, se ubica en el cauce del río Rahue, entre las comunas de Osorno y Puerto Octay, en la localidad de Cancura, y considera la intervención de 13,14 hectáreas de cauce del río, con una producción mensual del orden de 15 mil metros cúbicos de material.

En efecto, la SMA presentó

"Los efectos derivados de las obras se realizaron al margen de la normativa ambiental produciendo riesgos al medio ambiente y a terceros"

Cristóbal de La Maza
 superintendente del Medio Ambiente

cinco denuncias, entre ellas una de la Comunidad Indígena Cancura, dos de empresas del sector salmonero y una de la Dirección General de Aguas (DGA), por lo que la oficina regional de la SMA realizó varias inspecciones al proyecto en conjunto con la DGA, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. La última tuvo lugar el pasado 7 de enero.

No obstante, desde la empresa de áridos aseguraron

que cuentan con pruebas que acreditan que los exámenes de estas responsabilidades y que aclaran que la intervención ha sido provocada por una firma de salmones presente en esa zona.

CUATRO CARGOS

De acuerdo a estas inspecciones en terreno, se pudo constatar una intervención calificada como agresiva, de las faenas de extracción de áridos, generando un cambio en la morfología del río Rahue, erosión de riberas, afectación a especies nativas, entre otros.

Por lo anterior, en octubre de 2020 la SMA, con autorización del Tercer Tribunal Ambiental, dictó medidas provisionales de carácter preprocesdimentales contra la empresa, como la detención total de funcionamiento del proyecto por 15 días hábiles y la presentación de un Plan de Abandono Actualizado.

Considerado lo anterior, la Superintendencia formuló cuatro cargos contra Áridos Dowling & Schilling S.A.: el primero considera la extracción de material del cauce sin contar con autorización para ello; el segundo, se relaciona con la remoción del lecho del cauce del río, sobrepasando la cota aprobada ambientalmente, donde ambos fueron clasificados preliminarmente como graves.

El tercer cargo se relaciona con el incumplimiento en la periodicidad del seguimiento ambiental de fauna íctica, es decir las especies de peces o hábitat en ese lugar, durante 2018 y 2019; mientras que el cuarto se formuló debido al incumplimiento de la empresa de presentar una topobatometría, vale decir, levantamiento topográfico del relieve de superficie del terreno cubierto por el agua, actualizada en su plan de abandono, ordenada

Fecha: 26-02-2021
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl.: El Austral de Osorno
 Tipo: Actualidad
 Título: **Formulan cuatro cargos contra empresa de áridos en Cancura**

Pág.: 3
 Cm2: 307,9

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

5.000 mil

unidades tributarias anuales podría ser la multa para la empresa en caso de que finalmente sea declarada responsable de estos cargos.

Cuatro cargos

se formularon luego de las inspecciones de la Superintendencia de Medio Ambiente, contra esta empresa de áridos que lleva más de 30 años en Osorno.

10 días

hábiles tiene la empresa para presentar un programa de cumplimiento y un plazo de 15 días hábiles para exponer sus descargos ante la SMA.

en la medida provisional dictada por la SMA a fines del 2020, donde estos dos últimos cargos se clasificaron preliminarmente como leves.

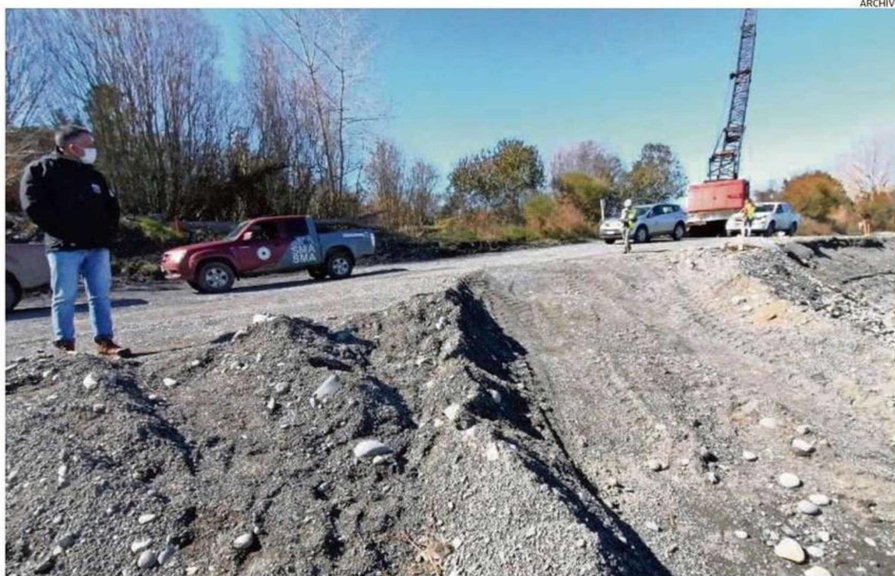
SANCIONES

De acuerdo a la Ley Orgánica de la SMA, los cargos graves pueden ser objeto de revocación de la Resolución de Calificación Ambiental, con clausura o multa de hasta 5.000 Unidades Tributarias Anuales, es decir más de \$3 mil millones.

En el caso de las leves, podrán ser objeto de amonestación por escrito o multas de hasta 1.000 UTA, lo que significa más de 600 millones de pesos.

Al respecto, el superintendente del Medio Ambiente, Cristóbal de La Maza, explicó que este procedimiento tiene directa relación con el riesgo ambiental que ameritó la dictación de medidas provisionales por parte de la SMA y las medidas cautelares del Tercer Tribunal Ambiental, en el contexto de la demanda por daño ambiental que está en tramitación.

“El titular debió cumplir con las exigencias establecidas en su RCA, en atención a que



LA SMA HIZO VARIAS INSPECCIONES EN TERRENO DESDE FINES DEL 2020.

en el ejercicio de sus actividades de extracción de áridos ha afectado el cauce del río Rahue. Los efectos derivados de las obras se realizaron al margen de la normativa ambiental produciendo riesgos al

medio ambiente y a terceros,” indicó De La Maza.

Tras la formulación de cargos, la empresa cuenta con 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento o bien con 15 días hábiles para

formular los descargos.

PRESENTARÁN PRUEBAS

Desde la empresa, a través de un comunicado, señalaron que hasta hoy no existe una información distinta a la que dio a

conocer la SMA hace algunos días, la cual da cuenta únicamente de una investigación en curso.

Frente a estos hechos, la firma de áridos responsabilizó también a una firma que posee

una piscicultura en el lugar.

“Lo que ha ocurrido hoy es que la empresa Aquafarms, utilizando para ello los servicios de una conocida empresa de comunicaciones de la capital, como es Extend, ha buscado dar mayor visibilidad mediática a un caso sobre el cual somos muy claros: Aquafarms tiene decretadas medidas por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y por la DGA por sus actuales intervenciones en el río, que a la fecha no ha querido respetar”, indica el texto.

Además, afirmaron que a diferencia de la empresa acuícola, Dowling & Schilling cuenta con los permisos para operar.

“Tal es nuestra tranquilidad, que responderemos en las instancias legales, ya que eso es lo que corresponde. Los procesos recién se han iniciado y falta aún nuestra defensa donde podremos acreditar que actuamos correctamente. No hay ninguna sanción a la fecha. La pregunta obvia es ¿qué busca Aquafarms al contratar una empresa de comunicaciones de Santiago para influenciar a la opinión pública respecto de un proceso en curso como éste?”, concluyó la misiva. 